

CONVOCATORIAS

C252/1: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 15 de octubre de 2024 por la que se publica el extracto de la Resolución del Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Granada, de 11 de octubre de 2024 convocando el VIII Concurso de Ideas “UGR Emprendedora”.

▪ **BDNS (Identif): 790895**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/790895>

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar en el concurso las personas que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- Estudiantes que cursen titulaciones oficiales (Grado, Máster Universitario y Doctorado) en la Universidad de Granada o en sus centros adscritos a fecha de celebración de la final del concurso.
- Egresados/as de alta en el programa Alumni de la Universidad de Granada, que hayan terminado sus estudios dentro de los tres últimos cursos académicos anteriores a esta edición (2023/2024, 2022/2023 y 2021/2022).
- Personal docente e investigador de la Universidad de Granada (PDI) que se encuentre con vinculación en activo a fecha de celebración de la final del concurso.
- Personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Granada (PTGAS) que se encuentre con vinculación en activo a fecha de celebración de la final del concurso.

Los/as participantes podrán formar equipos de hasta cinco personas, debiendo en este caso todos ellos formar parte de alguno de los colectivos anteriormente indicados. Cada participante sólo podrá pertenecer a un equipo como máximo.

Además, las siguientes condiciones excluirán de poder participar en el concurso:

- Que el equipo participante o alguno de sus miembros haya concursado con la misma idea en versiones anteriores de este concurso.
- Que el equipo esté ya constituido como empresa explotando la idea con la que concursa.

Segundo. Objeto.

Las Bases de la Convocatoria tienen por objeto regular la participación en el VIII Concurso de Ideas “UGR Emprendedora” cuya finalidad es apoyar las ideas de negocio de los miembros de la comunidad universitaria que permitan su posterior puesta en práctica.



Tercero. Cuantía.

Fase I.

El ganador de cada centro y el primer clasificado en BREAKER I y II recibirán un premio en metálico de 400€, **siempre y cuando participe en la Fase II del concurso, habiendo entregado toda la documentación requerida en esta fase.** Asimismo, podrá recibir asesoramiento técnico por parte de la Dirección de emprendimiento para la materialización de su idea en un plan de empresa.

Fase II. Gran Final.

Se otorgarán tres premios en la gran final del VIII Concurso de Ideas “UGR Emprendedora”, valorados económicamente en:

- 1er Premio: 2.000€
- 2º Premio: 1.000€
- 3er Premio: 800€

Los premios, con un presupuesto de 13.800€, estarán financiados con cargo a créditos de la orgánica 3025890000, aplicación presupuestaria 422D / 486.00 “Premios en metálico” del presupuesto de 2025 de la Dirección de Emprendimiento. El gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Consejo Social.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOUGR y hasta el 14 de noviembre de 2024.

Quinto. Otros datos.

Para la participación en la **Fase I**, cada equipo participante deberá aportar:

- **Formulario cumplimentado**, que podrá descargar en el procedimiento habilitado en la sede electrónica de la Universidad de Granada. <https://sede.ugr.es/procs/Emprendimiento-Concurso-de-Ideas-UGR-Emprendedora/>
- **Curriculum Vitae** de cada uno de los miembros del equipo.

Las presentes bases, las resoluciones provisional y definitiva, las fechas de las dos fases del concurso, así como cualquier acto de especial relevancia, serán publicadas en la página web: <https://ugremprendedora.ugr.es/>

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán a la Dirección de Emprendimiento a través del correo: ugremprendedora@ugr.es

Granada, 15 de octubre de 2024.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco

